



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada
Generador de Humo con Deflector.

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 3523 del 15 de marzo de 2021.

Expediente No. NC2019/0004566

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Verisure Sàrl**, doy respuesta al Oficio No. 3523 del 15 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

1. Reivindicaciones:

- La nueva reivindicación 1 incluye la materia de la reivindicación 4 original.
- Reivindicación 2: párrafos [0025-0027] de la publicación de la solicitud internacional, WO2018083684A2.
- Reivindicación 3: párrafo [0024] de WO2018083684.
- Reivindicación 4: se corresponde con la reivindicación 9, con la reivindicación 1.
- Reivindicación 5: Figuras 2 y 7 + párrafo [0024-0026] de WO2018083684.
- En el nuevo pliego de reivindicaciones modificadas se han eliminado las reivindicaciones 2, 3 y 19. Y la materia de la reivindicación 9 (ahora en la reivindicación 4) se ha modificado para omitir la mención de una ventaja. Por lo tanto, esta objeción queda solventada.
- En el nuevo pliego de reivindicaciones modificadas se ha modificado la reivindicación 10 para eliminar el disclaimer.

Con respecto a la cuestión de la divulgación, en las Figuras 2, 7a y 7b (y sus correspondientes descripciones en los párrafos 14, 24 y 25), se puede ver

claramente que la electrónica relevante la proporciona la unidad que se adjunta en el parte inferior del generador de humo 710, mientras que el depósito de productos químicos se encuentra únicamente en la parte superior 1/101.. Por lo tanto, esta objeción queda solventada.

- Y esto mismo es aplicable a la reivindicación 14. Ambas reivindicaciones han sido eliminadas del nuevo pliego. Por lo tanto, esta objeción queda solventada.
- En el nuevo pliego de reivindicaciones modificadas que se presenta adjunto se ha unificado la terminología. En concreto, y respecto a estas dos reivindicaciones objetadas 14 y 15, estas han sido eliminadas en el nuevo pliego, por lo que esta objeción queda solventada.
- Las reivindicaciones objetadas 6 a 8 han sido eliminadas en el nuevo pliego, por lo que esta objeción también queda solventada.
- De acuerdo con lo sugerido, la materia de estas reivindicaciones 7, 11, 16, 18 y 19 ha sido incorporada a la parte final de la descripción general de la invención, sin que ello suponga ampliación de materia. De esta forma queda solventada esta objeción.

En cualquier caso, las reivindicaciones 7, 8, 18 y 19 han sido eliminadas en el pliego anexo. Además, la reivindicación 11 está soportada por lo descrito en el párrafo 0015 de WO2018083684 (“El deflector 103 de humo comprende en una superficie superior una pestaña 115, que define una abertura de entrada que permite que el humo procedente de una parte inferior de un recipiente pirotécnico de humo entre en el interior del deflector de humo. La pestaña 115 es parte de la parte superior 106 del deflector de humo. La pestaña 115 constituye simultáneamente medios de conexión y un conducto para el humo procedente del recipiente pirotécnico”. Igualmente, además la reivindicación 16 está por el párrafo 0025 de WO2018083684.

- En el nuevo pliego de reivindicaciones modificadas se han incluido referencias numéricas entre paréntesis.

Por ello, el nuevo pliego de reivindicaciones no supone ampliación de materia, pues todas las modificaciones realizadas están contenidas en la solicitud original (y publicada como WO 2018/083684 A2).

2. Descripción:

En respuesta al Oficio Técnico y a las objeciones formuladas en el mismo, el solicitante presenta hojas modificadas de la descripción, con ciertas modificaciones para solventar las objeciones del Oficio.

Estas referencias numéricas han sido eliminadas de la nueva Figura 2 que se presenta también como contestación a este oficio, sin que esto suponga una ampliación de materia.

En relación con esta objeción, el solicitante está de acuerdo en que la diversidad de referencias numéricas para referirse a un mismo elemento puede complicar la lectura de la solicitud. No obstante, al tratarse de diferentes figuras, que pueden corresponder a realizaciones ligeramente diferentes. Y modificar ahora completamente la descripción y las figuras podría conllevar adición de materia. Por ello, aunque como se sugiere en el Oficio lo deseable es unificar referencias numéricas, en este caso creemos que la solicitud es legible (se mantiene una cierta coherencia en la denominación de un mismo elemento a lo largo de las diferentes figuras: 1, 101, 801) y solicitamos sea considerada resulta esta objeción.

La última objeción de este epígrafe ya ha sido explicada en relación con las reivindicaciones. La descripción ha sido modificada para incluir la materia de estas reivindicaciones 7, 11, 16, 18 y 19, sin que ello suponga adición de materia.

3. Dibujos:

En respuesta al Oficio Técnico y a las objeciones formuladas en el mismo, el solicitante presenta hojas FIGURAS modificadas, incluyendo las modificaciones sugeridas en el Oficio: se han eliminado las cotas de las figuras 4b, 4c, 6a y 6c.

4. Unidad de Invención:

En respuesta al Oficio Técnico, el solicitante aporta un nuevo pliego de reivindicaciones 1-7. Estas reivindicaciones 1-7 se refieren únicamente al grupo inventivo 1 indicado en el Oficio:

5. Examen de Patentabilidad:

El documento D1, US5182541A, ha sido citado como relevante para la novedad de las reivindicaciones originales 1-3, 5-8, 9-11. La materia de la reivindicación original 4 parece haberse considerado novedosa e inventiva.

En el pliego de reivindicaciones que se presenta, las reivindicaciones independientes 1 y 4 (la actual reivindicación 4 corresponde a la reivindicación 9 original) han sido modificadas para incluir la materia de la reivindicación original 4.

Por esta razón, el pliego de reivindicaciones anexo debe considerarse nuevo e inventivo.

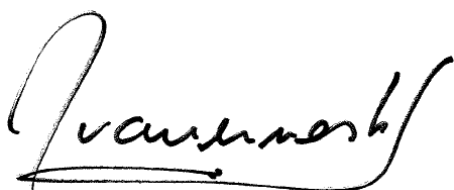
En cualquier caso, el solicitante considera que la objeción de novedad contra la reivindicación 1 basada en el documento D1 no es correcta, ya que la reivindicación 1 requiere que “la carcasa del recipiente (805, 815) comprenda además una interfaz eléctrica para transmitir señales eléctricas, desde la electrónica fuera de la carcasa del recipiente (805, 815), a los contactos eléctricos del bote (810) que residen dentro de la carcasa del bote (805, 815), para accionar el bote y provocar la liberación de humo del bote ”.

Sin embargo, en el documento D1 la activación del bote de gas se logra usando un solenoide en la parte 20. El solenoide actúa sobre el bote de gas (que tiene la forma de un bote de aerosol) para presionar un miembro operativo del bote de gas. Entonces, aunque la unidad de bote 50 incluye un componente operado eléctricamente -una bombilla de destello 80/81-, los contactos eléctricos en la unidad de bote 50 no están provistos para transmitir señales eléctricas desde la electrónica fuera de la carcasa del bote (805, 815), a los contactos eléctricos del bote (810) que residen dentro del alojamiento del bote (805, 815), para accionar el bote y provocar la liberación de humo del bote.

Por lo tanto, la reivindicación 1 tal y como se define en el juego actual es nueva frente al documento D1. Esta misma limitación ha sido añadida a la reivindicación 4 (reivindicación 9 original), de forma que esta reivindicación también es nueva a la vista del documento D1, incluso antes de añadir la característica de la reivindicación 4 original.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

BANDEJA DE ENTRADA >

NC2021/0010147 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente
NC2019/0004566[Salir](#)

Datos de la solicitud

Número de solicitud	NC2021/0010147
Referencia	P192109CO
Fecha de radicación	30 jul. 2021
Estado	Presentada

Contacto

Apoderado							
	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
	79339809	JUAN CARLOS	CUESTA QUINTERO	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)			
Solicitante							
	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
	1123142		Verisure Sàrl	Dirección Física : Chemin Jean-Baptiste Vandelle 3/3 A VERSOIX GINEBRA 1290 (CH)			
Contacto de la solicitud							
	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Título/Denominación	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
---------------------	-------------------	----------------	---------------------	---------------------	-----------	---------

[Cerrar](#)

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 018000-910165
www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

[Política de privacidad](#) | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2021



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0010147
Recibo: 21-81189
Fecha: 30/07/2021

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
CC: 79.339.809
Pago PSE No: 565081
CUS: 1076777661

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0004566

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 169,680	\$ 169,680
TOTAL					\$ 169,680

1/8

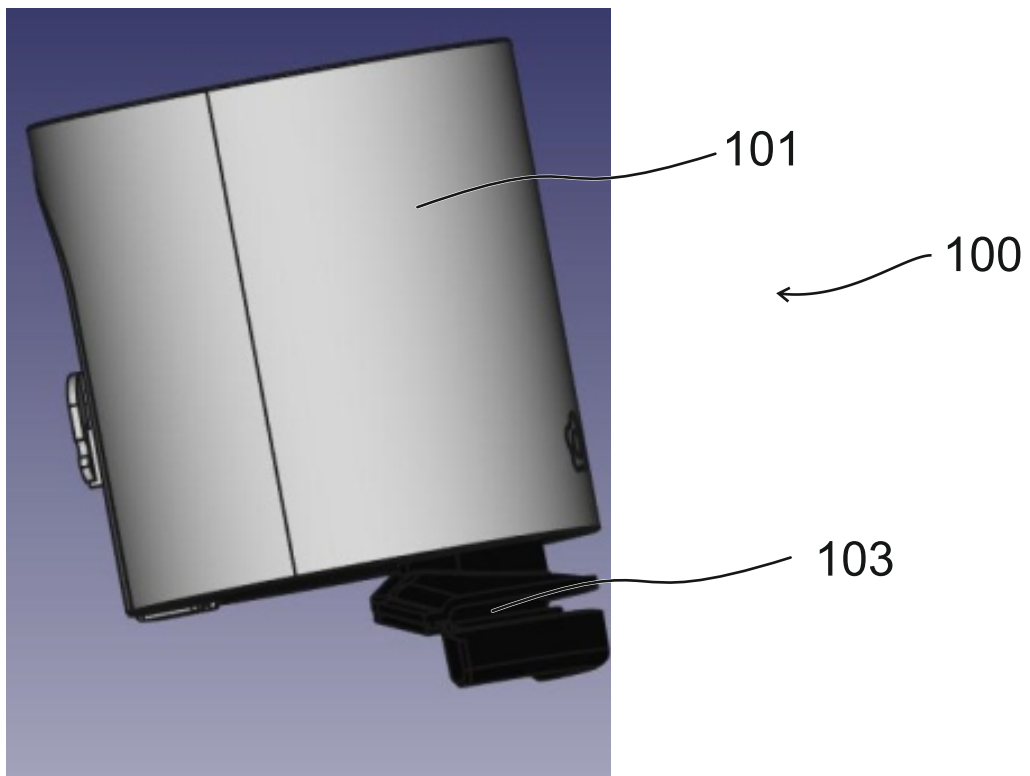


Fig. 1a

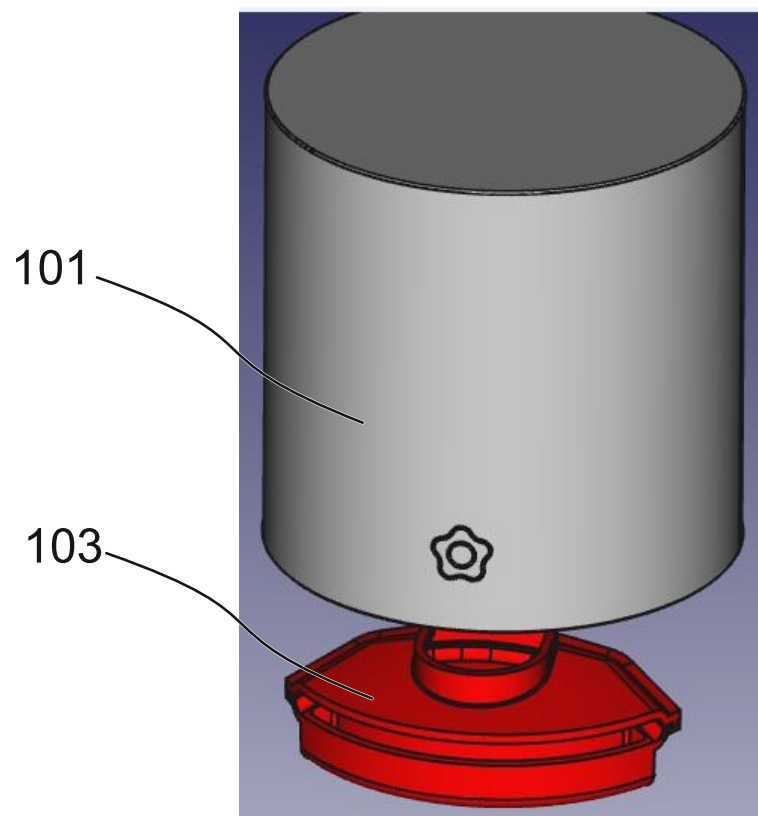


Fig. 1b

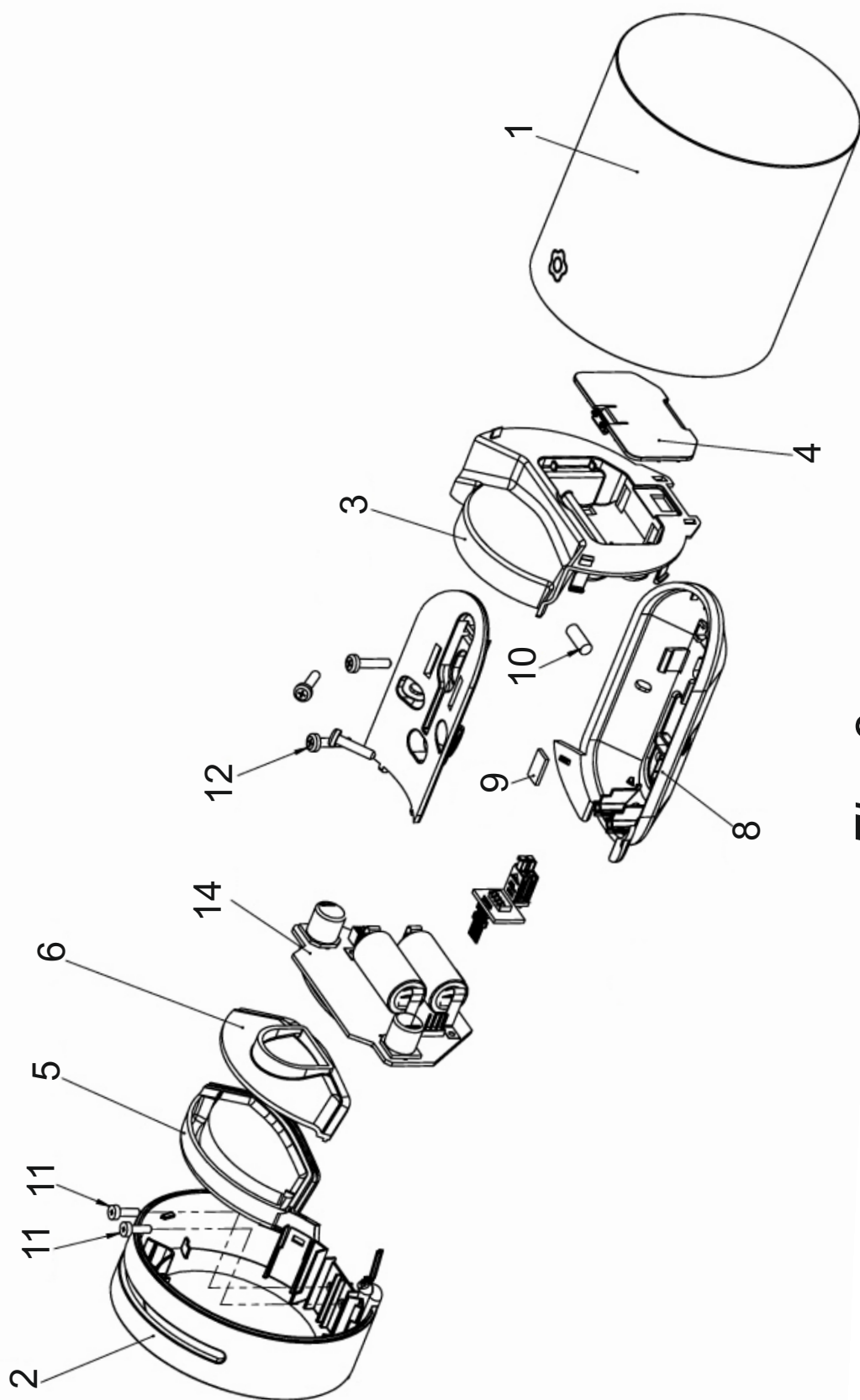


Fig. 2

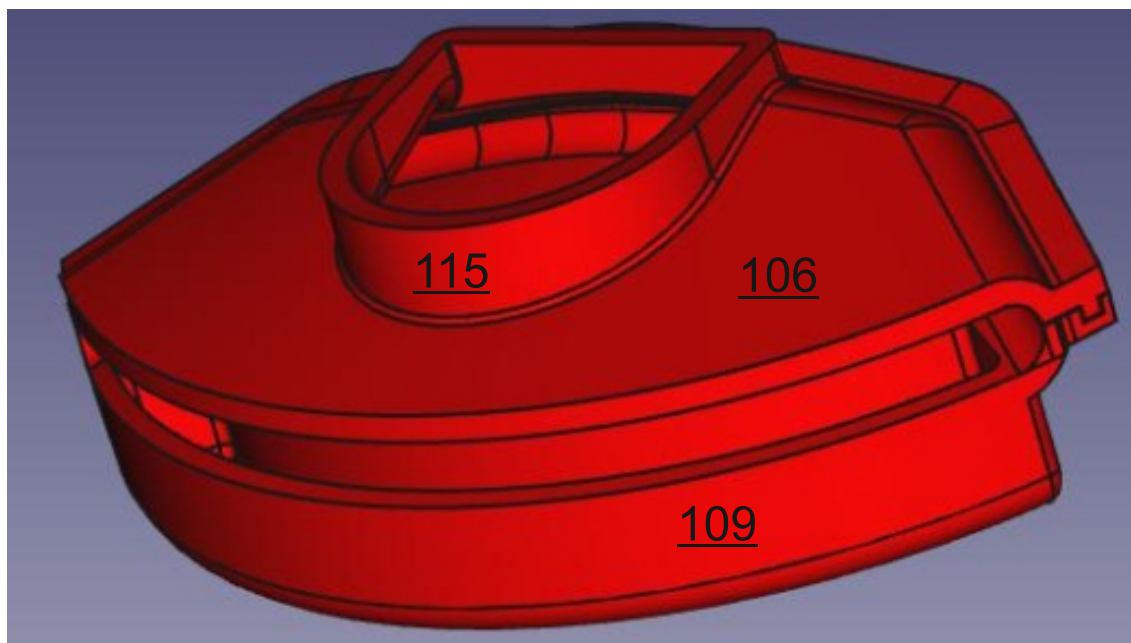
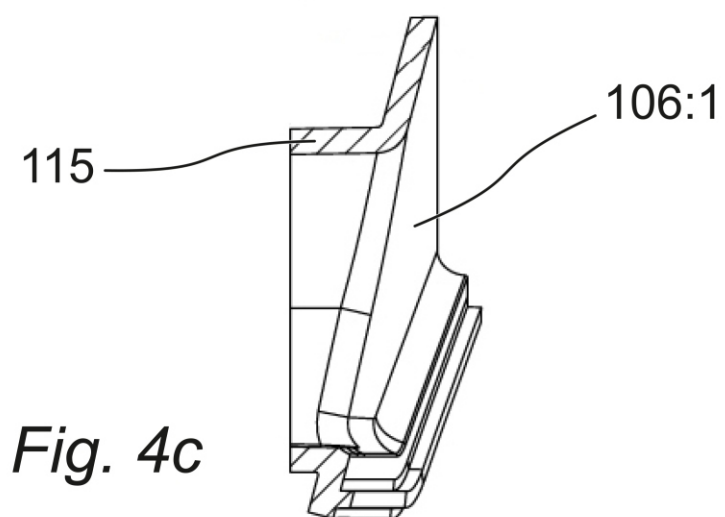
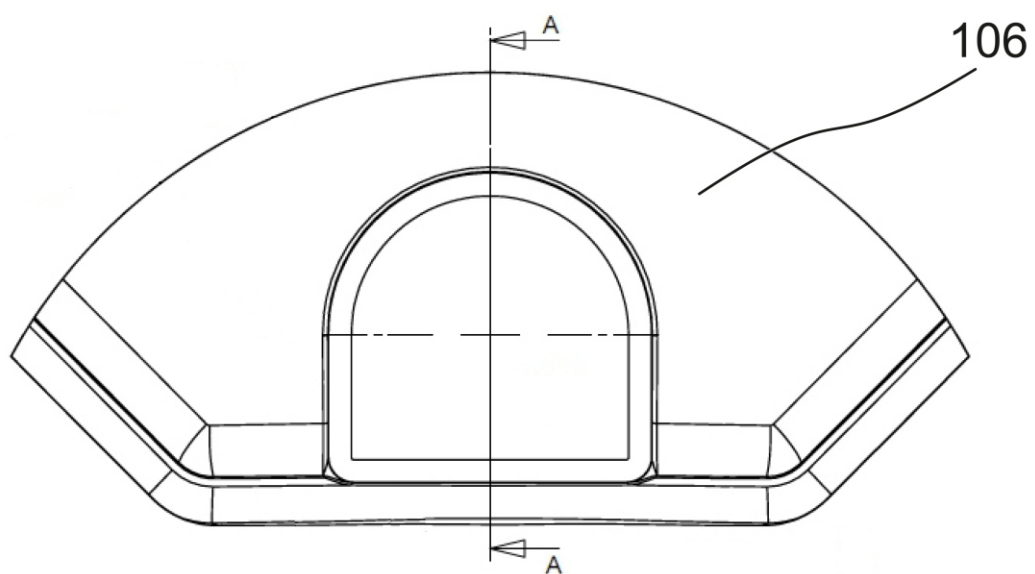
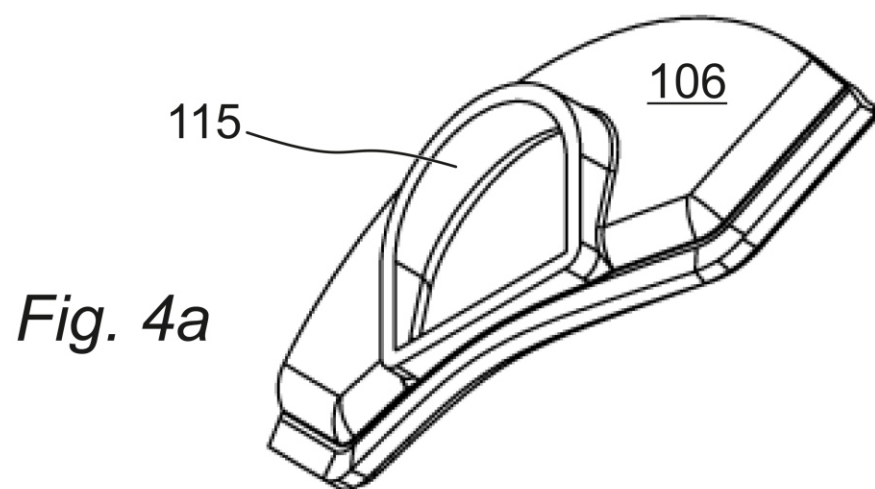


Fig. 3

4/8



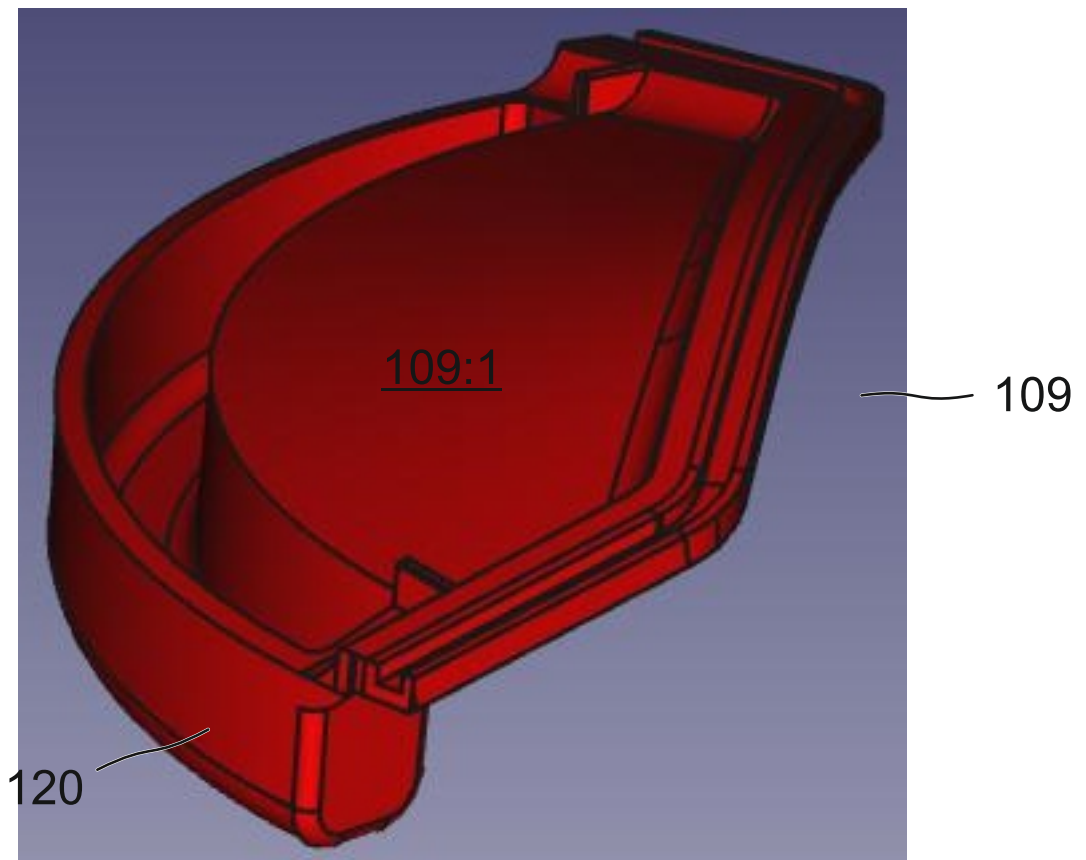


Fig. 5a

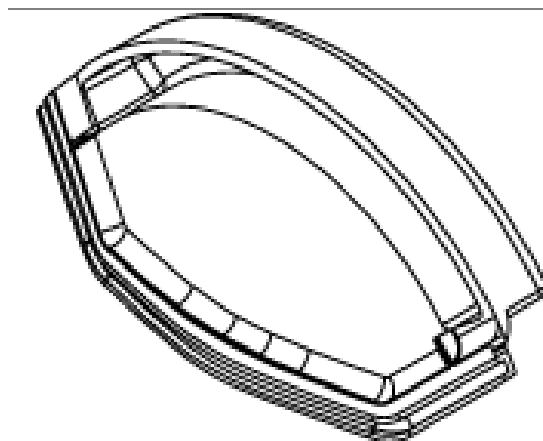


Fig. 5b

6/8

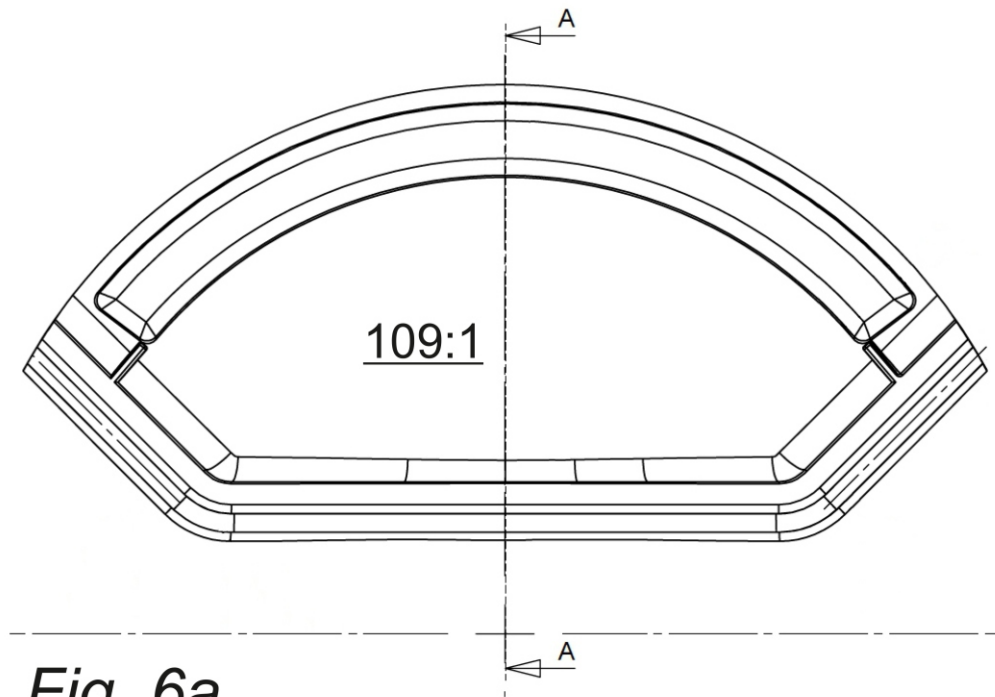


Fig. 6a

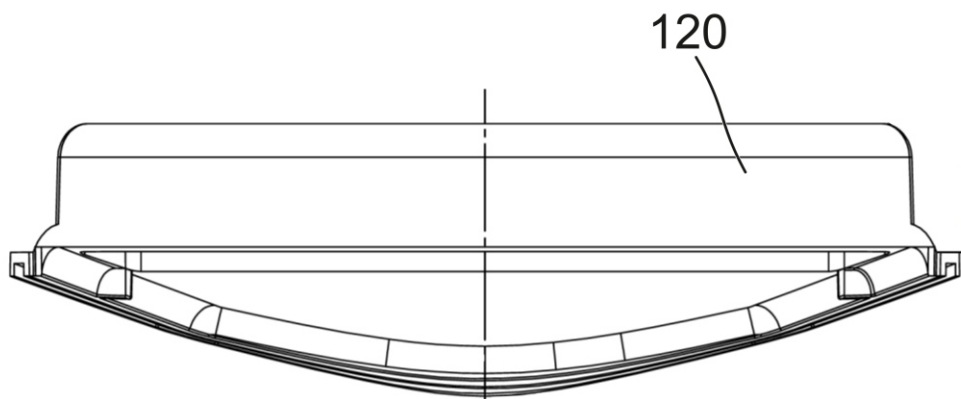


Fig. 6b

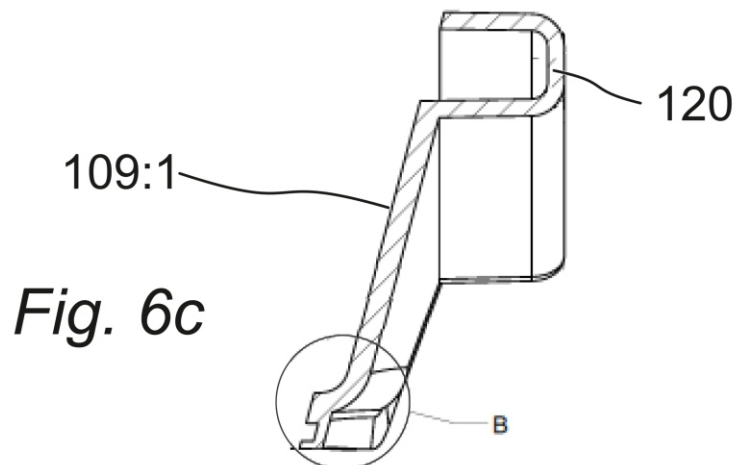


Fig. 6c

7/8

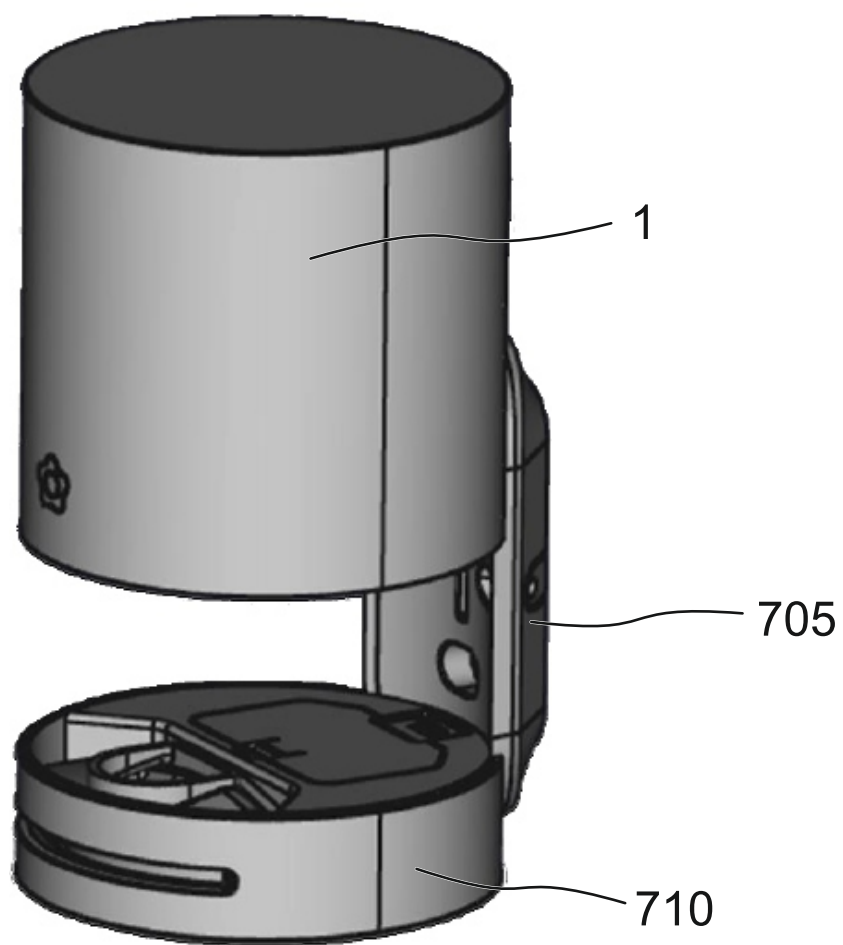


Fig. 7a

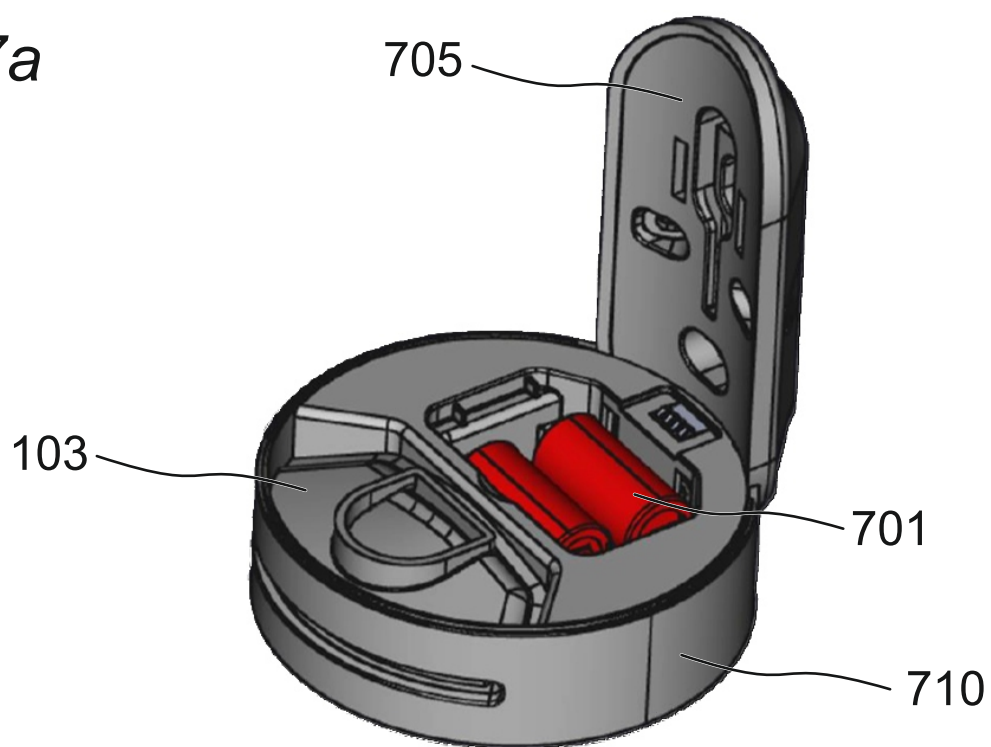


Fig. 7b

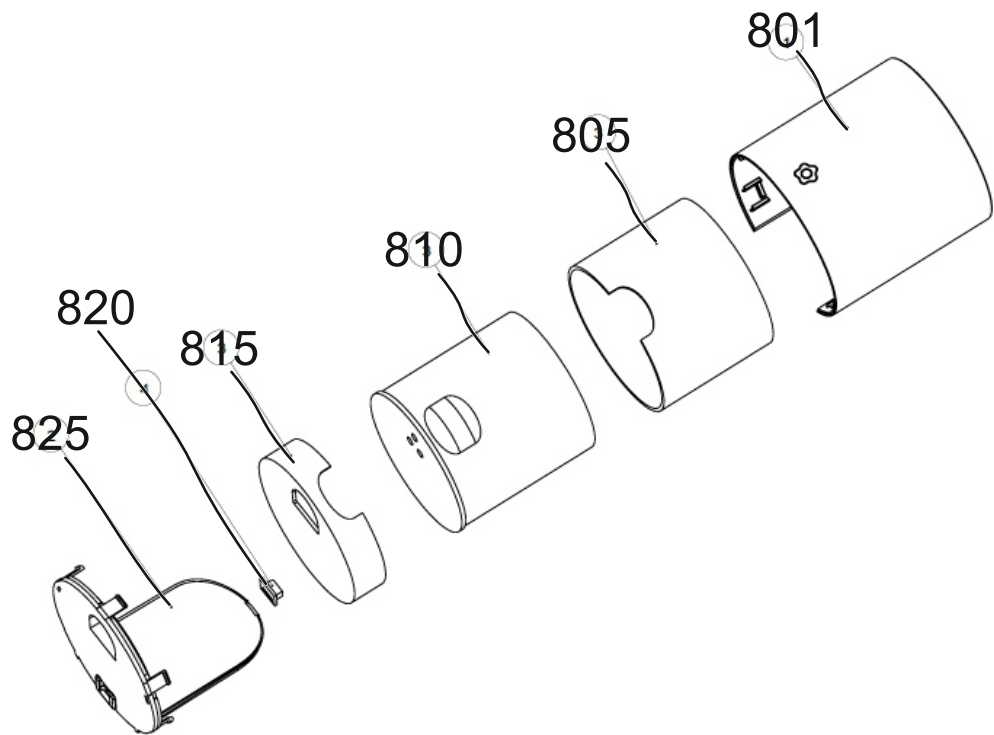


Fig. 8